



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 2012 el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, por la que ha de regirse el procedimiento para el arrendamiento del coto de caza de Carcedo de Burgos, se expone al público durante ocho días hábiles, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse; simultáneamente se efectúa la convocatoria para la adjudicación del arrendamiento del citado coto de caza, conforme a los siguientes datos:

– *Objeto del contrato:* El arrendamiento del uso y disfrute de la caza en las fincas rústicas colindantes que conforman el coto de caza de Carcedo de Burgos, número 11.007, con inclusión de las fincas que son propiedad del Ayuntamiento, los montes públicos con la autorización otorgada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que ostenta su titularidad, y las propiedades de los particulares, en base a la cesión efectuada y la prórroga a que hace referencia la cesión, si antes de finalizar no se denuncia su rescisión.

– *Duración del contrato:* El contrato de arrendamiento tendrá una duración de 4 temporadas cinegéticas, dando comienzo con la fecha de su firma y finalizando el día 31 de marzo del año 2016.

– *Tramitación y procedimiento:* Tramitación urgente y procedimiento abierto.

– *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en once mil euros (11.000,00 euros) al alza, que es la renta anual, que se incrementará cada año con el I.P.C. Los índices son los oficialmente fijados por el INE y organismo correspondiente.

– *Criterio de adjudicación:* Un único criterio de adjudicación, la oferta económica más ventajosa: Precio de renta más alto.

La forma de pago será por adelantado, dentro de los quince primeros días del mes en que se realice el contrato. En caso de no realizar el pago en dicho plazo este Ayuntamiento rescindiré el contrato.

– *Fianza provisional:* Para poder tomar parte en la subasta, se establece una fianza de 300,00 euros en metálico y una vez contratado se aportará una fianza definitiva de 6.000,00 euros.

– *Plazo de presentación de proposiciones:* Trece días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.



– *Lugar y fecha de apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, a las 13:00 horas del jueves siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Carcedo de Burgos, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín